

**AUTORIZASE: ORDEN DE COMPRA
3649-281-AG23 ADQ. CASETA DE VIGILANCIA,
PARA RECINTO EL CASTAÑO, A TRAVES DE LA
MODALIDAD COMPRA AGIL, INFERIOR A 30 UTM.**

DECRETO ALCALDICIO Nº: 1732 /

QUILLECO: 10 DE AGOSTO DE 2023

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8º de la Ley Nº19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio Nº 2275 de fecha 14 de Diciembre de 2022, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.
- c) Modalidad Compra Ágil, Art. Nº10 Bis del Reglamento de Compras Publicas

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido Nº 2020 con fecha 07/08/2023, emitida por Alcaldía, solicitando La Adquisición de : 1 caseta de vigilancia, con: panel sandwich eps de 50 mm. de espesor, 1 puerta con llave ventana fija, 6 ventanas corredizas(2 ventanas en cada cara), piso, soporte de acero+piso de madera y terminaciones de aluminio, accesorios: apoya brazos, baliza, enchufe, interruptor, tubo led, para ser instalada en Recinto el Castaño, Sector Canteras, Comuna de Quilleco.

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE** la Orden de Compra ID Nº 3649-281-AG23, solicitando La Adquisición de: 1 caseta de vigilancia, con: panel sandwich eps de 50 mm. de espesor, 1 puerta con llave ventana fija, 6 ventanas corredizas(2 ventanas en cada cara), piso, soporte de acero+piso de madera y terminaciones de aluminio, accesorios: apoya brazos, baliza, enchufe, interruptor, tubo led, para ser instalada en Recinto el Castaño, Sector Canteras, Comuna de Quilleco, inferior a 30 UTM, a la Empresa **IMPORTADORA KOPACK LIMITADA, RUT 76.368.318-4**, por un monto total de **\$ 1.739.900** Iva Incluido.
- 2.- Los Gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo a la cuenta Nº 215-29-99(4) del Presupuesto Municipal Vigente.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



**LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL**

VºBº:DSF/LCA/jaa.

DISTRIBUCION:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Admin. y Finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones.

=====



**DAISY SANHUEZA FUENTES
ALCALDE DE QUILLECO(S)**